

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DEL ÁREA DEGRADADA

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE

ALCOLLARÍN

Polígono 9 parcela 9005

(ZEPA, Vía Pecuaria)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- OBJETIVOS DEL PROYECTO
- 3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
- 4.- CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y OBJETIVOS DE LA DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL.
- 5.- DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL MEDIO DEL MUNICIPIO DE ALCOLLARÍN
- 6.- AFECCIONES A LA RED NATURA 2000. RELACIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.
- 7.- AFECCIONES A VÍAS PECUARIAS.
- 8.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROYECTADA
- 9.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES AFECCIONES AL MEDIO AMBIENTE Y VALORACIÓN DE LAS MISMAS
- 10.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS
- 11.- PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL
- 12.- PRESUPUESTO
- 13.- CONCLUSIONES

1.- ANTECEDENTES.

El PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES" - PLAN PROVINCIAL DE ACTUACIÓN se acordó en pleno el 27 de marzo de 2013; tras la firma el 25 de abril de 2014 del convenio Interadministrativo de Colaboración convenio entre el Gobierno de Extremadura a través de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y las dos Diputaciones Provinciales para detección y evaluación de las zonas degradadas por el vertido de residuos de la construcción y demolición (escombreras ilegales) y su posterior sellado y recuperación ambiental de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el D.O.E. de 27 de mayo de 2014; se acomete el "PROYECTO DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ZONA CENTRO Y MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-SALOR DE LA PROVINCIA DE CÁCERES", ordenado por parte de la Diputación Provincial de Cáceres (*Proyecto de obra : 65/001/13*) enmarcado a su vez dentro del Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (consejo de gobierno de la Junta de Extremadura del 5 de diciembre de 2000) y su posterior publicación en la Orden de 9 de febrero de 2001, en el que se incorpora la estrategia en la gestión de residuos de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases, Ley 10/1998 de Residuos, Directiva del consejo de 18 de marzo y la Directiva del Consejo 99/31/CE de 26 de abril, relativa al vertido de residuos.

Esta estrategia de gestión de residuos se establece con la siguiente jerarquización de gestión:

1. –Prevención.
2. –Reutilización.
3. –Reciclado.
4. –Valorización energética.
5. –Eliminación en vertedero.

El objetivo del Plan se concreta en definir y programar las diversas actuaciones que permitan una gestión integrada de los residuos de forma compatible con el desarrollo sostenible y de acuerdo con los objetivos y criterios que establece el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

De forma más concreta, los objetivos del presente Plan son los siguientes:

- * Cuantificar y tipificar los residuos generados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- * Evaluar la situación actual de gestión de los residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- * Analizar alternativas de zonificación del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la gestión de los diferentes tipos de residuos.
- * Analizar diferentes alternativas viables de gestión de residuos.
- * Establecer un modelo de gestión de residuos para la Comunidad Autónoma de Extremadura, que persiga los siguientes objetivos específicos:
 - a) la minimización de los residuos y de su peligrosidad;
 - b) hacer efectivo el principio de responsabilidad en la generación de toda clase de residuos;
 - c) la recogida selectiva de residuos;
 - d) la valorización de los residuos o, en su caso, la eliminación de éstos de modo adecuado, tanto sanitaria, como ambientalmente;
 - e) la prohibición y prevención del depósito incontrolado de residuos, así como la regeneración de las áreas afectadas;
 - f) la seguridad en el transporte y traslado de residuos, especialmente de los peligrosos;

- g) la coordinación de las actividades y competencias de las distintas zonas entidades territoriales en materia de residuos;
- h) la autofinanciación de los gastos de gestión;
- i) cualquier otro que tenga relación con la defensa del medio ambiente y la salud de las personas.

Este Plan Director se inspira en los principios recogidos en el artículo 1.1 de la Ley 10/1998 de residuos y tiene por objeto prevenir la producción de residuos, establecer sus sistemas de gestión y promover, por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas. Estas premisas se concentran en:

- * Prevención y minimización: reducción en origen y reutilización.
- * Valorización: reciclaje-compostaje y recuperación energética.
- * Eliminación: vertedero controlado.

2.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo principal es la "Recuperación Ambiental de Zonas Degradadas en las diferentes Zonas/Comarcas de la Provincia de Cáceres; incluidas en el "PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES" - PLAN PROVINCIAL DE ACTUACIÓN; y más concretamente dentro del "PROYECTO DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ZONA CENTRO Y MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-SALOR DE LA PROVINCIA DE CÁCERES", Expediente 65/001/13 ordenado redactar por parte de la Diputación Provincial de Cáceres, con un presupuesto base de licitación de 500.497,18 €, con el fin de definir las actuaciones necesarias para la clausura y posterior sellado de las zonas degradadas de municipios de las dos comarca anteriormente citadas en el título del proyecto, con lo que se eliminarán la contaminación provocada por los residuos y se regenerará ambientalmente las zonas degradadas, integrando en el entorno unas zonas que actualmente generan un elevado impacto ambiental y mejorando el paisaje y estado natural de estas zonas.

Los objetivos perseguidos con las actuaciones que debe incluir el proyecto son:

- 1] Limpieza superficial y tratamiento de los R.C.D. y los R.S.U. (retirar y tratar los materiales contaminados).
- 2] Estabilización del terreno y adaptación a la geometría del entorno. (redistribuir la orografía del terreno de manera que se consiga una pantalla visual en la zona).
- 3] Sellado de las escombreras y áreas degradadas.
- 4] Integración paisajística de las áreas degradadas, estabilizadas y selladas.
- 5] Mejora paisajística y ambiental y creación de espacios de uso público. (cubrimiento de la zona para su revegetación y las mejoras agronómicas del suelo mediante la adición de compost)

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El objetivo principal es la redacción del proyecto de "Recuperación Ambiental de Zonas Degradadas en las diferentes Zonas/Comarcas de la Provincia de Cáceres; incluidas en el "PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES" - PLAN PROVINCIAL DE ACTUACIÓN.

Se entiende que cada uno de los procesos de transformación del territorio o de abandono de las actividades dejan espacios alterados, en el sentido amplio de la palabra, ya sea con carácter paisajístico o bien bajo una alteración menos perceptible que afecta a alguno de los elementos del geosistema (alteración del suelo, alteración del ciclo hidrológico, contaminación, etcétera), entonces se habla de un espacio del medio físico alterado que constituye un área degradada.

En la *restauración ambiental* se entiende como *área degradada* aquella en la que por causas naturales, por acción directa, indirecta o cese de la actividad humana, no se consigue alguno o todos los objetivos siguientes:

- *Mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales. Esto incluiría la regeneración y protección de suelos, el mantenimiento correcto del ciclo del agua y el reciclado de nutrientes.*
- *Aprovechamiento sostenido de especies y ecosistemas.*
- *Capacidad productiva.*
- *Mantenimiento de la diversidad genética*
- *Integración en el paisaje.*

La consideración de un área degradada exige que se cumplan las siguientes dos premisas en relación a los valores ambientales modificados y a función antrópica que desempeña:

• *La alteración o modificación del área representa una pérdida de valor o un resultado de valor negativo en relación con sus características ecológicas, económicas, paisajísticas, de protección, científico-cultural, etcétera, respecto al valor anterior o potencial del territorio.* Es frecuente los casos de zonas, por ejemplo, caracterizadas por la ausencia de vegetación o de cierto tipo de vegetación, cuando potencialmente podrían albergarla, o incluso poseer otros tipos de estadio de vegetación acorde a las condiciones ecológicas de ese espacio. El área degradada es el reflejo de la alteración que han sufrido los posibles bosques potenciales y primigenios y que en la actualidad se presentan como etapas o estadios previos a etapas más avanzadas del proceso de sucesión ecológica. Entonces, se dice que representan etapas de degradación, aunque el proceso de recuperación se haya iniciado, pues siempre actúa.

• *Carencia de función social alguna* que por un lado, justifique el estado de degradación parcial, y por otro lado, denote una práctica insatisfactoria de dicha función o bien una localización inadecuada de la actividad en el entorno en el que está localizada.

Las obras estarán destinadas a realizar actuaciones para la rehabilitación de espacios especialmente degradados, por depósito ilegal de residuos inertes, así como a la eliminación de focos de contaminación y la desaparición de impactos de diversa naturaleza: paisajísticos, contra la atmósfera, agua, suelo, vegetación etc., al depositarse incontroladamente residuos peligrosos y orgánicos; además de reportar los propietarios de los terrenos donde se asienta, (generalmente de titularidad municipal) beneficios económicos al revitalizar terrenos para otros usos.

-Restauración: Recuperación estructural y funcional del ecosistema afectado.

-Rehabilitación: Recuperación parcial del ecosistema.

-Mejora ecológica o paisajística: Mejora de las condiciones ambientales, sin retorno al ecosistema primigenio.

4.- CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y OBJETIVOS DE LA DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL.

4.1.- Concepto de evaluación de impacto ambiental

Se entiende por evaluación de Impacto Ambiental el conjunto de estudios y sistemas técnicos que permiten estimar los efectos que la ejecución de un determinado proyecto, obra o actividad causa sobre el medio ambiente.

4.2.- Legislación ambiental

La legislación sobre evaluación de Impacto Ambiental aplicable es la siguiente:

Directiva sobre Evaluación de los Impactos sobre el Medio Ambiente de ciertas Obras Públicas y Privadas, 85/337/CEE, modificada por la Directiva 97/11/CEE del Consejo de 3 de marzo.

Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, el cual transpone la Directiva comunitaria 85/337/CEE, modificado por:

Ley 4/1989 de 27 de marzo de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (BOE nº74 de 28/3/89).

Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras (BOE nº182 de 30/7/88) y su reglamento de desarrollo aprobado por R.D. 1818/1994 de 2 de septiembre (BOE nº228 de 23/9/94).

Ley 54/1997 de 27 de noviembre de regulación del sector eléctrico, disposición adicional duodécima (BOE nº258 de 28/11/97).

Ley 27/1992 de 4 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, artículo 21.2 (BOE nº111, de 9/5/01).

Ley 6/2001 de 8 de mayo (BOE nº239 de 9/05/01).

Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (BOE nº111 de 9/5/01). Traspone la Directiva 97/11/CE.

Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 (BOE 4.10.88).

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (Deroga: R. D. Legislativo 1302/1986, R. D. Ley 9/2000 y Ley 6/2001 de E. I.A.). Modificado por Ley

6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Modifica los artículos: 2, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 15, 16, 18 bis, y disposiciones. y por la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono (Disposición final 2ª).

Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 25.4.91).

4.3.- Tramitación ambiental aplicable.

Este presente anejo de Estudio de Impacto Ambiental se redacta en cumplimiento del decreto 54/2011, de 29 de abril por el que se aprueba el reglamento de evaluación ambiental de la comunidad autónoma de Extremadura, que tiene por objeto desarrollar el régimen jurídico establecido en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los proyectos de restauración, acondicionamiento o relleno de áreas degradadas como es el caso que nos ocupa, serán objeto de estudio de Impacto Ambiental Abreviado conforme se establece en el anexo III, grupo 6 (a).

Dentro de los requisitos de dicho Impacto Ambiental Abreviado se exige al menos los siguientes requisitos:

- La definición, características y ubicación del proyecto.
- Las principales alternativas estudiadas.
- Un análisis de impactos potenciales en el medio ambiente
- las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente.

- la forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.

4.4.- Objetivos de la documentación ambiental.

Los objetivos de la documentación ambiental son:

- Exponer las líneas de actuación del proyecto.
- Exponer los efectos de la ejecución de las obras sobre el medio natural.
- Describir las características generales del entorno territorial sobre el que se proyectan las actuaciones necesarias.
- Identificar impactos potenciales que se puedan derivar de la ejecución de las obras.
- Proponer medidas preventivas y correctoras que minimicen las posibles afecciones del medio, atenuando los efectos negativos y potenciando los positivos.

4.5.- Localización de las actuaciones

Inicialmente se proporciona por parte de la Dirección del Proyecto el inventario existente de las áreas degradadas, que se muestra a continuación, en un total de 32 zonas degradadas en 23 municipios que componen las dos mancomunidades objeto del proyecto a fin de comprobar su existencia y titularidad.

Del estudio realizado se obtiene que son de titularidad pública -sobre las cuales va a actuar-, en el caso del municipio de ALCOLLARÍN (provincia de Cáceres)- se corresponden al área degradadas y su ubicación se muestran a continuación con indicación expresa de Polígono y Parcela para cada uno de ellos:

Polígono 9 Parcela 9005

Se encuentra al este del casco urbano sobre la cañada real de merinas. La EX102 se encuentra a 200 metros.

5.- DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL MEDIO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOLLARÍN.

ALCOLLARÍN forma parte de La comarca de Zona Centro está enclavada al sur de la provincia de Cáceres, está limitada:



- Al sur por la visión administrativa de la provincia de Badajoz,
- Al norte por la Sierra de Corchuelas, en el término de Jaraijejo; y el curso del río Almonte en el término de Trujillo,
- Al Noreste por los ríos Almonte y Garciaz, al sureste los términos de Zorita y Campo Lugar.

- Al Noroeste el curso de los ríos Magasca y Tamuja y al sur el término de Almoharín y la Sierra de Valdemorales.

El conjunto comarcal está compuesto por 21 municipios con una amplia extensión, llegando a sumar 2.518 kilómetros cuadrados. El relieve es muy diverso, destaca el bloque elevado de Garciaz, con el Cerro de Pedro Gómez (1.003 m) y el alto del Venero (1.224 m), siendo el punto más alto de la comarca. Esta zona contrasta claramente con las zonas pertenecientes a la cuenca del Guadiana, con una altitud media inferior a los 300 m, en concreto los municipios de Miajadas y Campo Lugar.

La Comarca se encuentra a caballo entre las dos cuencas del centro de la Península. Al Norte, la cuenca hidrográfica del Tajo, con el río Almonte como principal colector, junto con los ríos Tamuja, Garciaz, Tozo y Magasca, entre otros. Al Sur, la Cuenca del Guadiana, con el río Búrdalo como caudal principal. Los ríos Alcollarín y Ruecas drenan el Sureste de la comarca.

En la Comarca Miajadas-Trujillo, las dehesas se alternan con las llanuras desarboladas, dedicadas al cereal y a la cría de ganado. Las especies más características de esta zona son la cigüeña negra, el milano real, la grulla común, junto con encinas, alcornoques, madroños, jara ... que componen la flora. Por otra parte, existen zonas de amplias llanuras y campos de cereales, junto con zonas de ribera, embalses y charcas con flora y fauna característica de estos ecosistemas. Caracterizado por la diversidad de sus ecosistemas, el territorio de la comarca Miajadas-Trujillo es uno de los paraísos europeos para la observación de las aves. El territorio, caracterizado por la diversidad de ecosistemas, es uno de los paraísos ornitológicos que se mantienen en la Península Ibérica y el gran número de especies que pueden avistarse en la comarca hace que sea un referente para ornitólogos de toda Europa.

La variedad continúa sorprendiendo si nos acercamos al Embalse de Sierra Brava, en Zorita, donde se encuentra uno de los principales humedales de nuestro país en cuanto a número de aves. Anátidas, Limícolas, Gaviotas, Cormoranes,... viven en este increíble entorno y más de 60.000 patos de diez especies han llegado a contabilizarse en el embalse. Y casi sin despegarnos de este espacio llegamos a las tierras de regadío del sur de la comarca en el que el ornitólogo puede recrear la vista con Avefrías, Garcillas Bueyeras, Gaviotas, Pollas de Agua, Aguiluchos Laguneros..., pero sobre todo con Grullas, que con su incansable trompeteo acompañan el devenir cotidiano de estas tierras en invierno.

Miajadas, Casar de Miajadas, Alonso de Ojeda, Campo lugar, Pizarro, son algunos de los municipios que acogen a estas aves como ilustres visitantes que se dan cita para alimentarse entre los arrozales y otros barbechos. Si a todas estas maravillas aladas, añadimos las excelentes comunicaciones con las que cuenta la comarca y los servicios turísticos que se ofertan al visitante, podemos definir sin duda la comarca Miajadas-Trujillo como un paraíso para los amantes de la ornitología

Localización



País	España
• Com. autónoma	Extremadura
• Provincia	Cáceres
• Comarca	Tierra de Trujillo
Ubicación	39°14'40"N 5°44'17"
• Altitud	380 msnm
• Distancia	82 km a Cáceres
Superficie	79,92 km ²
Población	278 hab. (2013)
• Densidad	3,48 hab./km ²

Límites

- Zorita al norte y este;
- Madrigalejo al sureste;
- Campo Lugar al suroeste;
- Abertura al oeste.

Hidrografía

El principal río que pasa por el municipio es el río Alcollarín, afluente del río Ruecas. También atraviesan el término municipal los arroyos Gargantilla y Levosilla, afluentes del Alcollarín.

Núcleos de población

Además de la localidad de Alcollarín, el municipio cuenta con un poblado de colonización, Fernando V. Junto con otros poblados de colonización de municipios vecinos, en él se ha hecho un estudio sobre el impacto del regadío sobre el territorio.

Municipio perteneciente a la provincia de Cáceres, localizado a 30° 14'32" de latitud norte y 5° 44'25" de longitud oeste. Se sitúa a 310 metros de altitud.

Características

Alcollarín posee un relieve compuesto por materiales pizarrosos y graníticos, con suelos arcillosos y arenosos que poseen poca profundidad y poca capacidad para retener la humedad. Esta localidad está bañada por el río de su mismo nombre, subsidiario del río Ruecas. El sector servicios ocupa una gran parte de la población seguido del sector agrario.

Datos físicos de municipio

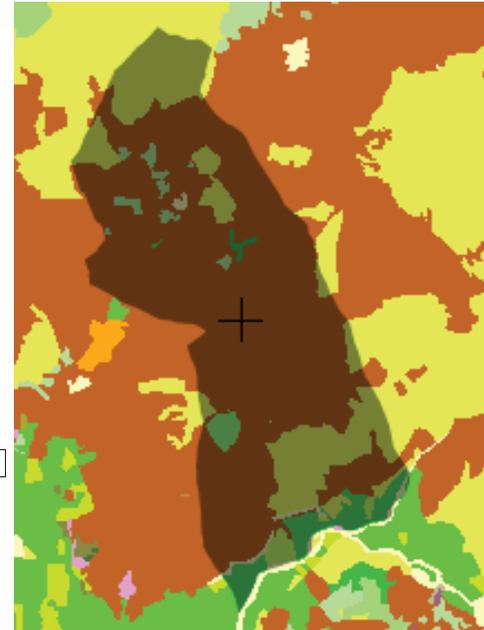
Altitud (metros)	Pend. (%)	Pluviom. anual (mm)	ETP anual	Temp. media de mínimas del mes más frío (°C)	Temp. media anual (°C)	Temp. media de máximas del mes más cálido (°C)	Factor R	Índice de Turc en regadío	i. de Turc en secano	Duración periodo cálido (nº meses)	Duración periodo frío o de heladas (nº meses)	Duración periodo seco (nº meses)
332	5,67	573	848	3,60	16,10	34,10	107	51,4099	21,0096	2	5	3,7751

Distribución, usos del suelo y ubicación de los mismos.

En este epígrafe se pondrá de manifiesto la distribución y usos del suelo, clasificados por cultivos y sus superficies obtenidos del Sistema de Información Geográfica del Ministerio de Agricultura.

Uso y Cultivos del Término Municipal	Superficie (Ha)
Agua (masas de agua, balsas, etc..)	70,40
Arroz	290,56
Coníferas asociadas con Eucalipto	28,08
Cultivos herbáceos en regadío	322,72
Frutales en regadío	14,40
Improductivo	68,18

Labor asociada con frondosas	52,61
Labor en secano	5.204,93
Matorral	3,50
Olivar en secano	99,98
Otras frondosas	105,40
Pastizal	1.193,91
Pastizal asociado con frondosas	283,32
Pastizal-Matorral	257,61
SUPERFICIE TOTAL	7.995,61



Leyenda

Sobrecarga	Uso	
<input type="checkbox"/> No cultivado	<input type="checkbox"/> No cultivado	<input type="checkbox"/> Coníferas
<input type="checkbox"/> Arroz	<input type="checkbox"/> Regadío	<input type="checkbox"/> Chopo y álamo
<input type="checkbox"/> Huerta	<input type="checkbox"/> Labor secano	<input type="checkbox"/> Eucalipto
<input type="checkbox"/> Cárnicos	<input type="checkbox"/> Frutales en secano	<input type="checkbox"/> Otras frondosas
<input type="checkbox"/> Frutales en regadío	<input type="checkbox"/> Olivar en secano	<input type="checkbox"/> Asociación de coníferas y eucalipto
<input type="checkbox"/> Olivar en regadío	<input type="checkbox"/> Viñedo en secano	<input type="checkbox"/> Asociación de coníferas y otras frondosas
<input type="checkbox"/> Viñedo en regadío	<input type="checkbox"/> Asociación de viñedo y olivar	<input type="checkbox"/> Improductivo
<input type="checkbox"/> Espartaco	<input type="checkbox"/> Pastizal	<input type="checkbox"/> Asociación de viñedo y frutales
<input type="checkbox"/> Coníferas	<input type="checkbox"/> Pastizal natural	
<input type="checkbox"/> Frondosas	<input type="checkbox"/> Pastizal	
<input type="checkbox"/> Coníferas y frondosas	<input type="checkbox"/> Matorral	
	<input type="checkbox"/> Pastizal-matorral	

Geología y suelos

Según el mapa forestal de Extremadura nos encontramos con la presencia del siguiente tipo de suelo para cada el área degradada del municipio que se pretende recuperar, estudiados a nivel de referencia catastral. Más concretamente los suelos donde se encuentran cada una de las zonas degradadas de los diferentes municipios se corresponden según el mapa de suelos con las siguientes características:

Polígono 9 Parcela 9005

Parte desde la mitad de la parcela al este

CLASE	Tierra parda meridional sobre pizarras fase delgada.
ORDEN	Inceptisol.
SUBORDEN	Ochrept.
GRUPO	Xerochrept.
MORFOLOGÍA	Pizarras.
CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA	Bajo.
CARBONO-NITRÓGENO	Baja menor de 12.
PH	Moderadamente ácidos.
CABONATOS	Totalmente descarbonatado.
TEXTURA	Franco arenosos.
PROFUNDIDAD	Mediana.
DRENAJE	Medio.
PEDREGOSIDAD	No.

Parte desde la mitad de la parcela al oeste

CLASE	Suelos transformados por el riego
ORDEN	-
SUBORDEN	-
GRUPO	-
MORFOLOGÍA	Rocas sedimentarias.
CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA	Muy bajo.
CARBONO-NITRÓGENO	Baja menor de 12.
PH	Fuerte a moderadamente ácidos.
CABONATOS	Totalmente descarbonatado.
TEXTURA	Franco arenosos.
PROFUNDIDAD	Escasa.
DRENAJE	Variable.
PEDREGOSIDAD	No.
OTROS	

6.- AFECIONES A LA RED NATURA 2000. RELACIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

Se encuentra afectada por la Zepa Llanos de Zorita y embalse de Sierra Brava.

ES0000333	LLANOS DE ZORITA Y EMBALSE DE SIERRA BRAVA
-----------	--

Zonas de Especial Protección para las Aves. Red Natura 2000. (Dir. 79/409 CEE)

21/01/2005

Nombre	LLANOS DE ZORITA Y EMBALSE DE SIERRA BRAVA		
Código	ES0000333		
Tipo	A		
Región Biogeográfica	Mediterránea		

Área	18.786,50	Cumplimentación	200304
Perímetro		Actualización	200311
Latitud	N 39° 12' 47 "	Propuesta LIC	
Longitud	W 5° 42' 21 "	Designación LIC	
Altitud	293,00 / 418,00	Propuesta ZEPA	200306
Altitud Media		Propuesta ZEC	

Características

Situado en la zona sureste de la provincia de Cáceres forma parte de la Meseta Trujillano-Cacereña ya casi en

las estribaciones de Las Villuercas. Este espacio presenta una dualidad en su conformación al albergar de un lado una zona de llanuras pseudoesteparias y de otro una zona húmeda. En el área de características esteparias el tipo de hábitat predominante son las praderas de gramíneas y hierbas anuales. Entre esta y el embalse encontramos extensas formaciones de quercíneas. El embalse de Sierra Brava cubre en su cota máxima 1650 ha. embalsando las aguas del arroyo Pizarroso. Sus abundantes recodos y las zonas de cola de embalse ofrecen protección a un buen número de aves, especialmente durante la invernada, si bien las condiciones de sus orillas no poseen apenas vegetación acuática. En el mismo también se encuentran islotes de interés para las aves. Otro factor a destacar es el estado de adaptación del lugar. El embalse no ha alcanzado su cota de llenado hasta apenas hace cinco años con lo que el medio aún no se ha adaptado a la nueva situación y tanto las especies presentes en el mismo como su número están en constante variación de unos a otros años, si bien parece que su tendencia es al incremento. Esto sin embargo llevó a la desaparición de una importante área estepárica sobre la que se asienta el humedal.

Calidad

Un total de 5 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 4 son hábitats y 1 se corresponde con un taxón del Anexo II. Es un espacio de gran interés por la diversidad que crea un espacio húmedo junto a una zona de características esteparias. Dentro de los hábitats es de destacar la buena representación que tienen las Zonas subestepáricas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea) (6220), con más de 4.232 ha.; las Formaciones de Quercus suber y/o Quercus ilex (6310), con 920 ha. y los Retamares y matorrales de genisteas (Fruticadas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos) (5335) con 260 ha. En cuanto al resto de los hábitats especial interés tienen los ecotonos entre la estepa y los encinares, el medio acuático y la vegetación de orla. En el caso de los taxones decir que únicamente está representado por Rutilus (=Chondrostoma) lemmingii.

La construcción del Embalse de Sierra Brava acabó con una zona de gran valor ecológico, pero creó un punto de diversidad que está creando una gran riqueza biológica en la zona. Ha de decirse que las poblaciones aún no han alcanzado sus equilibrios en este enclave y oscilan considerablemente de unos a otros años.

No puede olvidarse el uso que de los cursos de agua hacen diversas especies, utilizándolos como bebederos especialmente durante el estío. Ha de tenerse en cuenta que buena parte de los cursos de agua de este espacio poseen un fuerte carácter estacional, con lo que en el verano apenas quedan unos pocos puntos con agua en superficie. Es entonces cuando el Embalse de Sierra Brava es utilizado como bebedero por diversas especies.

El uso ganadero de la zona y el abandono de los cultivos ha permitido la conservación de hábitats esteparios. La comunidad de paseriformes que usa el espacio es también muy rica y diversa, con especies de zonas abiertas o esteparias (Miliaria, Alauda, Galerida, etc.) y otras diversas de áreas de ribera, forestales, etc. También encontramos aquí representantes de las grandes esteparias como Otis tarda y Tetrax tetrax.

VULNERABILIDAD

1- Colisión y electrocución en tendidos eléctricos.

La existencia de tendidos eléctricos es zonas de llanuras y en la proximidad de zonas húmedas es un factor de gran riesgo de mortandad de aves. En estas zonas, especialmente durante la invernada, se producen estancamientos nubosos que provocan nieblas persistentes. Estas provocan fundamentalmente riesgos asociados a la colisión de aves en vuelo contra el cableado. Si algo caracteriza a esta zona es la ausencia casi total de vegetación arbórea. Si exceptuamos una zona existente de quercíneas en las inmediaciones del embalse, la mayor parte del territorio se cubre de vegetación herbácea natural y de cultivos. Con ello las torres eléctricas se convierten en posaderos y oteaderos para gran número de aves. Estos tendidos inciden fundamentalmente sobre aves de tamaño mediano y grande (rapaces y ciconiformes fundamentalmente), no pudiéndose valorar el efecto que tienen sobre las poblaciones de aves acuáticas que entran o salen del embalse. Estas grandes aves sufren así grandes riesgos ligados a la electrocución. No podemos olvidar tampoco la existencia en estas zonas de aves estepáricas de gran tamaño y vuelo pesado (tales como Otis tarda), para las que el cableado supone un factor de riesgo elevado por colisión, especialmente durante la época invernal en que se pueden producir fuertes nieblas que dificultan la visibilidad y dado el pesado vuelo y la difícil maniobrabilidad que tiene estas aves. Hay que destacar también que en esta zona existe un núcleo de invernada de Grus grus que puede verse afectado por estos tendidos. El movimiento diario que realizan desde sus áreas de alimentación en dehesas y cultivos hasta sus áreas de dormitorio en el embalse puede ser muy peligroso. La zona protegida es atravesada por diversos tendidos, al menos tres de alta tensión y otros menores.

-
- 2- Cambios en la superficie y los cultivos.
-
- Los cambios asociados a cultivos de secano así como las labores agrícolas tradicionales asociadas a ellos (labores extensivas al tercio o superiores, reserva de pastos, agostadero, etc.) provocan grandes impactos en la flora y fauna asociada a ellos. La disminución general de hábitats, la imposibilidad de disponer de alimento y de adecuados lugares de nidificación para aves estepáricas (Otis tarda, Tetrax tetrax, etc.), suponen un factor de regresión para este grupo faunístico. La desaparición del mosaico agrícola propio de la rotación de las parcelas de cultivo (siembra, posío de 1 año, posío de 2 años, barbecho) se considera muy beneficioso para la fauna, siendo hoy un sistema en desaparición motivado por el mayor empleo de abonos y otras sustancias que no necesitan dejar periodos de descanso para la tierra. Los cultivos de leguminosas o mixtos de cereal y leguminosas son seleccionados favorablemente por las aves durante todo el año. Los cultivos aseguran la ausencia de molestias durante gran parte del período reproductor. Parte de la población de Otis tarda nidifica en cultivos de cereal y sus bordes, por ser los elementos del hábitat con mayor cobertura herbácea y más protección frente a los predadores (zorro).

• 3- Las labores agrícolas mecanizadas

• A comienzos de la primavera los barbechos son labrados para preparar el terreno para su cultivo en otoño. En años con un régimen normal de lluvias, los terrenos que van a ser barbechados se cubren de herbáceas y son seleccionados muy favorablemente por las aves para nidificar. Al labrar los barbechos (en torno al mes de mayo, según la climatología) se destruyen buena parte de los nidos de las aves que pudieran existir. Los cultivos de cereal existentes en la zona son cosechados con maquinaria (cosechadoras), provocando la pérdida de puestas de numerosas especies, principalmente Otis tarda, Tetrax tetrax y Circus pygargus. El impacto es mayor cuando la cosecha se realiza para obtener heno (cosecha en verde), ya que coincide con la fase más sensible para las aves (incubación, nacimiento de los pollos), afectando incluso a los adultos. Durante la cosecha del grano y el empacamiento de la paja, se produce básicamente la muerte de pollos y volanderos. Así habría que valorar los efectos de reducción de poblaciones de Circus pygargus, Otis tarda, Tetrax tetrax y numerosas especies de passeriformes (géneros Melanocorypha, Calandrella, Galerida, Miliaria o Cisticola, entre otros). Hay que valorar la reducción del número de parejas reproductoras por pérdida de nidos y destrucción del hábitat por roturación. En el caso de roturación de barbechos, la pérdida puede llegar a ser del 100% de los nidos existentes en las parcelas afectadas. En el caso de la cosecha de cereal, sin intervención humana, se perdería anualmente la puesta de un buen número de parejas de Circus pygargus, Otis tarda y Tetrax tetrax, entre otras menores. Aunque sin poder realizar estimas, estas labores mecanizadas también afectan a especies como Alectoris rufa y Lepus capensis.

4- Aumento de caminos y pistas. Actuaciones de mejora.

Existen diversos caminos en el área, fundamentalmente de acceso a las fincas. Estos, en la actualidad son de moderadas dimensiones. Sin embargo, es habitual que cuando se reparan, se magnifican de manera que se crean amplias pistas que afectan al medio de diferentes formas. De un lado crean accesos de calidad a zonas con escaso tránsito, lo cual provoca su utilización por un elevado número de usuarios, quedando estas zonas y las circundantes ausentes de la tranquilidad necesaria para la fauna. La creación de redes de caminos fragmentan a menudo el territorio. Los caminos provocan nuevas áreas de escorrentía carentes de cubierta vegetal que en épocas lluviosas pueden dar lugar a aumentos erosivos locales. Atención especial debería prestarse a las actuaciones de reparación o mejora de los mismos y en las carreteras de la zona, especialmente en lo que se refiere a las posibles fechas de actuación, evitando especialmente su coincidencia con la época de cría.

• 5- Simplificación de lindes y vallados.

• La reducción o desaparición de bordes, lindes e islas en los cultivos, reduciéndose su anchura y composición (herbáceas, matorrales, piedras) provoca un efecto de simplificación paisajística. Estas zonas actúan como ecotonos y son utilizados por la fauna como áreas de cobijo, cría, etc. Hay que valorar el gran uso que de estas zonas hacen desde los grandes otidos hasta pequeños passeriformes esteparios. La sustitución de los mismos por vallados metálicos priva a la fauna de un medio insustituible.

• No puede obviarse tampoco el efecto pernicioso que pueden tener en estas zonas los vallados con malla de espino, los cuales provocan problemas a las aves por colisión, enganches, etc.

• 6- Tratamiento con plaguicidas.

• La aplicación de tratamientos con plaguicidas contra diversos invertebrados, especialmente contra la langosta, provoca una disminución en la disponibilidad de alimento para numerosas especies de aves, así como un descenso en su productividad.

• Puntualmente puede ocasionar también la mortandad directa de algunos vertebrados. No existen estudios de evaluación de su incidencia sobre el hábitat y sobre las poblaciones de vertebrados e invertebrados en la zona. Con el adecuado seguimiento de las principales aves esteparias (zonas de reproducción, concentración y dispersión), se evitaría que pudieran resultar directamente afectadas por estos tratamientos. Son necesarios estudios que valoren la incidencia real de los tratamientos con los productos empleados sobre la fauna, incluyendo su efecto sobre las poblaciones de invertebrados. En las zonas de tratamiento se debería evitar las zonas de nidificación de las aves y coincidir con los períodos más críticos del período reproductor. La utilización de productos de toxicidad baja para los vertebrados y con un mayor grado de especificidad puede favorecer la reducción de la incidencia de los tratamientos sobre la fauna.

• 7- Sobrecarga ganadera y sobrepastoreo.

• El manejo de la cabaña ganadera provoca en algunas zonas un problema de sobrepastoreo de los pastizales naturales de gramíneas y anuales, ocasionando pérdida de diversidad florística y disminución de la cobertura herbácea. Los procesos de nitrificación producidos por la excesiva concentración de excrementos de ganado se asocia con una pérdida de calidad de los pastizales. La ausencia de cobertura herbácea ocasionada por el sobrepastoreo favorece los procesos erosivos especialmente graves en los suelos de escasa profundidad. La sobrecarga ganadera en los pastizales naturales provoca una degradación de este hábitat considerado prioritario por la Directiva de Hábitats. Además, las poblaciones de aves vinculadas a los pastizales resultan directamente afectadas por su degradación. El impacto sobre los hábitats consiste en la pérdida de calidad de los pastizales, aumento de las especies vegetales nitrófilas por concentración de excrementos del ganado, en detrimento de especies de mayor valor de conservación, disminución de la cobertura herbácea y de la riqueza de especies, consumo de las herbáceas antes de la producción de semillas, reduciendo las posibilidades de regeneración de los pastizales al disminuir el banco de semillas latente.

• Además, la desaparición o reducción de la cobertura herbácea aceleran los procesos erosivos, que se ven incrementados por el intenso pisoteo del ganado. En cuanto a la fauna, el sobrepastoreo tiene un efecto directo sobre las especies nidificantes en los pastizales. La alta densidad de ganado provoca la pérdida de nidos por pisoteo y la reducción de la cobertura herbácea disminuye las posibilidades de nidificación de las aves que requieren ocultación. La reducción en la producción de semillas limita las posibilidades de cría exitosa por falta de recursos alimenticios de las aves granívoras. La reducción de cobertura herbácea condiciona la existencia de invertebrados fitófagos y por tanto la alimentación de las aves insectívoras.

• 8- Incendios.

• El manejo de los pastizales secos y de los rastrojos con su quema puede provocar graves daños a la fauna. En algunos casos esta puede verse afectada por el propio incendio. En otros casos el incendio lo que provoca es la destrucción de un hábitat de alimentación para las aves que alberga en general abundantes semillas e invertebrados. El cambio de manejo de la quema al volteado tardío de los rastrojos tendría efectos beneficiosos tanto para las aves como para el propio terreno y los cultivos en años sucesivos. No podemos olvidar además el peligro que suponen los incendios en estas zonas por su alto poder de propagación en los pastizales secos.

• 9- Mortalidad en carreteras.

• La zona protegida está rodeada por carreteras en buena parte de su perímetro. Estas vías disponen de abundantes tramos rectos y buen firme en buena parte de su recorrido lo cual permite que los vehículos alcancen moderadas velocidades. En ellas se detecta una alta mortalidad de aves por atropello. Diversas aves, principalmente rapaces, se acercan a estas vías en busca de presas vivas o ya atropelladas y mueren ellas durante su captura. Otro grupo que sufre muchas bajas en el área es el de los passeriformes.

- 10- Actividades de ocio ligadas al medio acuático.
- El desarrollo de actividades en las proximidades de la lámina de agua puede afectar fuertemente a la fauna. De especial impacto puede ser la pesca dado que en este embalse la presión de los pescadores no se concentra en puntos concretos, habiéndose localizado pescadores a lo largo de buena parte del área perimetral. Esta actividad debería estar limitada en épocas críticas a zonas concretas de la superficie embalsada.
- 11- Ausencia de planificación y ordenación de los recursos naturales.
- Sería necesaria la existencia de una figura de ordenación de los recursos naturales basado en un modelo de desarrollo compatible con la conservación del hábitat y la fauna. La ausencia de ordenación y de directrices de gestión implica que no exista una zonificación que determine las limitaciones necesarias en función de los recursos y valores naturales existentes. Los posibles impactos que pueden afectar a la zona deben plantearse desde un conocimiento preciso de la zona.
- 12- Falta de vigilancia y control.
- El territorio protegido con 13.957 ha. necesitaría de especial seguimiento y vigilancia. Además no se puede olvidar que el hábitat pseudoestepario natural es uno de los más escasos y alberga poblaciones florísticas y faunísticas de gran valor, en fuerte regresión y asociadas necesariamente al mismo.

Tipos de Hábitat

Código	Descripción	Cobertura	Represent.	Sup.Rel.	Conserv.	V.Global
5330	Matorrales Termo-mediterráneos y predesérticos	2,00	B	C	B	B
6220	Zonas subestepicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietes)	31,00	A	C	B	B
6310	De Quercus suber y/o Quercus ilex	7,00	B	C	B	B
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion)	1,00	B	C	B	B

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
		A004	Tachybaptus ruficollis			<10i		D			
		A005	Podiceps cristatus	>20i	>150i	>20i	>100i	B	B	C	B
		A008	Podiceps nigricollis			<30i	5-10i	C	B	B	B
		A017	Phalacrocorax carbo			>25i		D	B	C	B
		A025	Bubulcus ibis			>15000i		A	B	B	B
		A025	Bubulcus ibis			>100i	>30i	D			
Y		A026	Egretta garzetta			>20i	>5i	>5i	D		
Y		A027	Egretta alba			1i		D			
		A028	Ardea cinerea				1-5i	D			
		A028	Ardea cinerea			5-10i	5-10i	D			
Y		A031	Ciconia ciconia			>15p	<5i	D			
		A043	Anser anser			500-1000i		C	B	B	B
		A050	Anas penelope			<200i		D			
		A051	Anas strepera			>1000i		B	B	B	B
		A053	Anas platyrhynchos	>500i		>20000i		A	B	C	B
		A054	Anas acuta			>1000i		B	B	B	B
		A056	Anas clypeata			>15000i		B	B	C	B
		A058	Netta rufina			<10i	>30i	D			
		A059	Aythya ferina			>300i		C	B	B	B
		A061	Aythya fuligula			50-150i		B	B	C	B
Y		A073	Milvus migrans			C		D			
Y		A074	Milvus milvus	C				D			
Y		A080	Circus gallicus			C		D			
Y		A081	Circus aeruginosus				5-10i	D			
		A087	Buteo buteo	C				D			
Y		A095	Falco naumanni			5-10p		D			
		A096	Falco tinnunculus	C				D			
		A110	Alectoris rufa	C				D			
		A123	Gallinula chloropus			<5i		D			
		A125	Fulica atra	>200i		500-1000i		C	B	C	B
Y		A128	Tetrax tetrax	<500i				C	A	C	A
Y		A129	Otus tarda	323i				C	A	C	A
Y		A131	Himantopus himantopus			C		D			
Y		A132	Recurvirostra avosetta			max225i		B	B	B	B
Y		A133	Burhinus oedicnemus	2p				D			
Y		A140	Pluvialis apricaria			<10i		D			
		A141	Pluvialis squatarola				1-10i	D			
		A142	Vanellus vanellus			500-1000i		D			
		A165	Tringa ochropus			1-2i		D			
		A168	Actitis hypoleucos			1-5i		D			
		A179	Larus ridibundus			>30i	>400i	C	B	C	B
		A183	Larus fuscus			20-30i	<20i	D			
Y		A189	Gelochelidon nilotica				10-15i	C	B	B	B
Y		A195	Sterna albinonis			C		D			
Y		A196	Chlidonias hybridus			<5i		D			

Peces

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1125	Rutilus lemmingii	P				D			

7.- Afecciones a Vías Pecuarias.

Se encuentra afectada la Cañada Real de Merinas.

Se denominan **cañadas reales** a aquellas cañadas castellanas de uso tradicional en la trashumancia en España, reguladas por edicto real de Alfonso X el Sabio en 1273. Si bien los caminos trazados por las cañadas luego conocidas como *reales* eran recorridos usados desde el antiguo por el pastoreo trashumante, el decreto de Alfonso X perseguía la regulación, ordenación y protección de ciertos caminos que por su importancia, uso o ubicación merecían ser preservados de posibles violaciones. Así, junto con la creación del Concejo de la Mesta, quedaron definidas las cañadas reales.

Una cañada real debía tener una anchura de 90 varas castellanas (72,22 metros) y tenían la característica de ser trazados de muy largo recorrido (más de 500 km) y discurrir principalmente en dirección norte-sur con las lógicas limitaciones que impusiera la geografía. Con la regulación real, quedaba asimismo prohibido el recorte que realizaban comúnmente los propietarios de fincas colindantes mediante el movimiento de mojones.

Cañada Real Leonesa Occidental



La **Cañada Real Leonesa Occidental**¹ es una de las Cañadas de la Mesta que tiene sus orígenes en la provincia de León y su extremo sur en la provincia de Badajoz. Atraviesa las provincias de León, Valladolid, Ávila, Toledo y Cáceres.

8.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROYECTADA.

A continuación se describen la totalidad de los trabajos para alcanzar los objetivos planteados en el presente proyecto agrupados en las siguientes líneas de actuación:

1. Retirada de Residuos: Actuaciones de limpieza superficial y tratamiento de los R.C.D. (Residuos de Construcción y Demolición) y los R.S.U. (Residuos Sólidos Urbanos), poniendo especial atención en los residuos contaminantes. Se retirarán todos los residuos que hay en el lugar. Además se realizará una limpieza manual en un radio de al menos 10 metros en todo el perímetro de la zona de actuación. Se realizará una selección en superficie de entre el 2 y 5% del volumen de los RCD existentes en la cada zona degradada. En aquellas áreas degradadas más significativas, la orografía lo permite y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, como son las zonas degradadas de Alcántara I, Brozas, Santiago del Campo, Malpartida, Arroyo de la Luz II y Aliseda en la comarca de Tajo-Salor y Abertura y Zorita I en la comarca Zona Centro se realizará el tratamiento de los residuos de construcción y demolición (RCD) in situ mediante planta móvil. La retirada de los RSU se realizará en Alcántara, Brozas, Navas del Madroño, Hinojal, Talaván, Malpartida de Cáceres, Aliseda, Abertura, Campo Lugar III y Zorita I. En todos los casos se llevará a planta de residuos autorizados.
2. Se procederá al desmonte y descabezado de los taludes de los vertederos en toda el área de ocupación, con el consiguiente suavizado de la pendiente actual de los mismos. En los vertederos de Alcántara II, Malpartida de Cáceres y Zorita I que tienen una altura superior a los 6 metros se ejecutarán bermas de cuatro metros de anchura y taludes estables.
3. Estabilización de taludes: Actuaciones de estabilización del terreno ligado a las zonas degradadas, con el objetivo principal de lograr una integración total con el relieve de la zona. Los escombros de mayor tamaño (piedras grandes) se colocarán en la base de los taludes con el objeto de estabilizar y proteger los mismos.
4. En Alcántara I, se construirá una red de recogidas de aguas de lluvia, integrada por cuneta perimetral en pie de terraplén que desaguará hacia las líneas de drenaje natural del terreno, toda la red será impermeable y presentará una pendiente adaptada a la cota del terreno, así mismo se instalará una escollera de protección de escorrentías de agua para disipar la energía.
5. Actuaciones de integración medioambiental y paisajística de las áreas degradadas estabilizadas y

selladas. Se realizará un perfilado de taludes para hacer las zonas degradadas lo más integradas posibles con el relieve del entorno.

6. En los vertederos en los que los residuos acumulados hayan alcanzado el cauce reduciendo su sección, se procederá a su limpieza y protección de márgenes.
7. Movimiento de Tierras. Actuaciones de sellado de las escombreras, vertederos y áreas degradadas. Extendido de la tierra vegetal, previamente seleccionada, en una capa aproximada de 20 cm.
8. Actuaciones de mejora paisajística y ambiental y creación de espacios de uso público de antiguas áreas degradadas selladas con anterioridad a la redacción del presente proyecto. Se sembrará sobre la zona una mezcla de cereal y leguminosas, previo abonado de la zona (preferiblemente abonado orgánico) y de especies del género quercus. Preservando aquellas especies ya instaladas.
9. Si se prevén actividades de riego y de abonado en las plantaciones y reforestaciones se incluirá lo recogido en el Código de Buenas Prácticas Agrarias para minimizar la contaminación de las aguas.
10. Durante la ejecución de las actuaciones, cercanas a los cursos y masas de agua, se extremarán las precauciones para que no se produzcan aterramientos del cauce, desviaciones, ni vertidos procedentes de la maquinaria en las obras, siendo en estas zonas de ribera especialmente escrupulosos en no salirse de los límites estrictos del terreno acotado en el replanteo.
11. Se instalarán dispositivos protectores y/o de disipación de energía en los puntos donde el agua de las cunetas de los taludes se incorpore al terreno, con el fin de evitar procesos erosivos.
12. No se acumularán tierras, escombros, ni cualquier otro material de obra o residuo en zonas próximas a los arroyos, ni interfiriendo en la red natural de drenaje, para evitar su incorporación a las aguas en el caso de lluvia o escorrentía superficial.
13. Los parques de maquinaria, área de tratamiento de RCD's, de acopio de residuos y de materiales de obra se localizan fuera de las zonas de servidumbre (franja de 5 m. de anchura a cada lado de los cauces), y de policía de aguas (franja de 100 m. de anchura a cada lado de los cauces).
14. No se verterán directamente al terreno, cursos de agua o charcas, los aceites, combustibles, escombros, etc. Los productos residuales se gestionan de acuerdo con la normativa vigente.
15. No se podrá transitar con maquinaria sobre los cursos de agua y no se situarán materiales sobre el lecho de los cauces.
16. En el caso de que sea necesaria la corta y/o poda de algún pie arbóreo, se solicitará previamente al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente.
17. Se extremarán los cuidados en los movimientos de la maquinaria y la realización de trabajos en las proximidades del arbolado, llevando a cabo el entablillado de los troncos, para evitar rozamientos, y la poda de aquellas ramas que pueden verse afectadas, para evitar su rotura.
18. En las plantaciones y reforestaciones se tendrá en cuenta: Se ejecutarán en los taludes y plataforma superior de las áreas restauradas.
19. Se utilizarán especies autóctonas de la zona. En las zonas de ribera se plantará especies autóctonas adaptadas a este medio.
20. La distribución de las plantaciones estará orientada por un lado a la estabilización de los taludes y por otro a la integración paisajística en el entorno, de tal forma que se intensifiquen las plantaciones en las zonas más inestables y las zonas susceptibles de generar impactos paisajísticos.
21. Preservar la vegetación instaurada: En aquellas zonas degradadas en las que el proceso de revegetación natural esté en grado avanzado, se prestará especial atención a preservar la vegetación ya instaurada.
22. Trabajos de seguimiento: Tanto de seguridad y salud, como de las afecciones al medioambiente y arqueológico (si apareciera).
23. Dentro del Plan de Vigilancia Ambiental establecido se recogerán: Se comunicará el inicio y final de las obras.
24. Se establecerá un plan gestor de los residuos en el que se identificarán las cantidades retiradas, de los distintos tipos de residuos, en cada una de las áreas degradadas a restaurar. Además, se presentarán en la Dirección General de Medio Ambiente los certificados acreditativos de la entrega de los diferentes tipos de residuos a gestor autorizado.
25. Se elaborarán un informe, acompañado de fotografías, para cada una de las áreas a restaurar que

recoja el estado previo al inicio de los trabajos, y una vez finalizadas las obras.

En este sentido, las soluciones propuestas, además de las generales, **para el área degradada son las siguientes:**

1. Limpieza general del entorno de la zona degradada.
2. Movimiento de tierras y residuos para remodelar el perfil de la zona degradada y gestión de tierras vegetales.
3. Siembras y plantaciones de la superficie mejorada edáficamente de la zona degradada.
4. Transporte a planta de residuos autorizada de los residuos no utilizables en la zona.
5. Siembras y plantaciones de la superficie mejorada edáficamente de la zona degradada
6. Dado que esta área degradada afecta a una vía pecuaria se recuperará totalmente para su uso original, por lo que con la remodelación de los taludes se coseguirá una vía transitable con la anchura establecida para ella.

9.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES AFECIONES AL MEDIO AMBIENTE Y VALORACIÓN DE LAS MISMAS.

Se pone de manifiesto en este apartado las posibles y previsibles incidencias que pudieran producirse por las actuaciones de las diferentes fases del proyecto tendientes a cumplir los objetivos del mismo, para que sirvan de base a establecer medidas preventivas, protectoras y correctoras de estas posibles alteraciones.

Hay que tener en cuenta, por un lado: que la mayor parte de las alteraciones que se pueden producir en fase de ejecución del proyecto, como se podrá comprobar en su identificación posterior, vienen como consecuencia de un aumento temporal de la intensidad de las actividades que se están produciendo en la actualidad como son los movimientos de tierras, el tránsito de maquinaria y vehículos, la contaminación por vertidos anárquicos e incontrolados de basuras y residuos, la contaminación atmosférica, del suelo, de las aguas, de la flora y de la fauna, vías pecuarias, paisajísticas, etc por las actividades de transporte y vertido de los RSU y RCD que ya se vienen produciendo en las áreas degradadas;

y por otro, que con la consecución de los objetivos del proyecto, el sellado y cerrado de estas áreas no sólo se minimizan los posibles impactos sino que desaparecen totalmente la contaminación del suelo, la contaminación de aguas, la alteración de la vegetación de la flora y fauna, la alteración del paisaje, la alteración social, la alteración de vías pecuarias, etc. que ya se viene produciendo de forma anárquica e incontrolada.

Las acciones susceptibles de producir impactos, se dividen en acciones capaces de producir impactos durante la fase de ejecución del proyecto (obras), y acciones que pueden causar alteraciones durante la fase de funcionamiento o explotación.

Fase de ejecución de las obras

* Apertura o utilización de caminos de accesos.

* Movimientos de tierras

- Nivelación de superficies
- Perfilado de taludes.
- Explanado de las áreas degradadas.
- Rellenos de tierras.
- etc.

- * Tráfico de maquinaria pesada y transporte de materiales
- * Circulación de vehículos y personal
- * Instalaciones transitorias
- * Residuos y emisiones de la maquinaria.
- * Plantaciones
- * Colocación de cartelería indicadora.
- * Incremento de la mano de obra.

Fase de explotación

* Operaciones de mantenimiento de las plantaciones.

Conocidas las acciones impactantes de las obras y los elementos del medio que pueden verse afectados por las mismas (atmósfera, geología y edafología, régimen hídrico, vegetación, fauna, paisaje, población, vías pecuarias, zonas de protección y elementos culturales y patrimoniales) se procede a la identificación de los efectos de los primeros sobre los segundos.

9.1.- Sobre la calidad ambiental del medio atmosférico

Con carácter general se prevé contaminación sonora y contaminación atmosférica por el incremento de partículas en suspensión (polvo, gases,...) en la fase de construcción. Si bien en fase de explotación no se prevén esta contaminación.

El impacto sobre el aire viene producido por el movimiento de tierras y el movimiento de la maquinaria pesada, lo que provoca un aumento de emisión de partículas a la atmósfera.

El aumento del ruido se produce, principalmente, por el movimiento de maquinaria y motores, aunque otros factores como el aumento de personal y de vehículos de transporte pueden influir en el incremento del nivel sonoro.

Se considera el impacto generado como **Compatible**.

9.2.- Sobre la geología y la edafología

El objetivo fundamental de proyecto es la recuperación de las áreas degradadas como consecuencia del vertido incontrolado de materiales de residuos de la construcción y demolición (RCD) y de residuos sólidos urbanos (RSU), por lo que los impactos sobre la geomorfología, aunque puedan producirse en la fase de ejecución de las obras, el proyecto tiene como objetivo la recuperación medioambiental de estas zonas.

Los posibles impactos sobre la geología y edafología que pueden alterar las superficies son el movimiento de tierras necesarios para la realización de las obras propuestas y la ocupación de superficies adyacentes para la instalación de las infraestructuras propias y necesarias para la ejecución de las obras. Estas posibles afecciones son como consecuencia de las siguientes actividades:

Movimiento de tierras, tendentes:

- al agrupamiento de los residuos de la construcción y demolición (RCD) y de residuos sólidos urbanos.
- al establecimiento de zona de acopio temporal de los RCD y RSU, hasta su carga y transporte a
- al extendido de la tierra vegetal previamente seleccionada y recuperada de las áreas degradadas.
- al perfilado de taludes de las zonas objeto de estudio,
- a la regeneración y restauración paisajística mediante siembras.

Ocupación de espacio por infraestructura.

- Parque de maquinaria móvil.
- Instalaciones fijas de maquinaria
- Instalación de oficinas y despachos

- Instalación de aparcamientos para el personal

Se considera el impacto generado como **Positivo, por el resultado final de la ejecución del proyecto.**

9.3.- Sobre las aguas

De forma general los posibles impactos negativos se pueden producir por:

La turbidez del agua como consecuencia de que se puedan producir continuas e intensas lluvias en fase de ejecución que provoquen una saturación de la capacidad de campo, y por tanto de aumento de la escorrentía en momentos de desnudez del suelo que provocaría una erosión hídrica..

Los posibles vertidos incontrolados como consecuencia de averías de motores y maquinarias, así como de las operaciones de mantenimiento y funcionamiento de motores y maquinarias, que pudieran alcanzar aguas superficiales o subterráneas.

Si bien también se espera un impacto positivos por la regeneración vegetal y paisajística consecuencia de las labores de plantación de especies arbóreas, arbustivas y herbáceas que influirán positivamente en la protección de suelo, mejorando la infiltración y recuperación del suelo y la mejora de la vegetación natural del entorno.

Se considera el impacto generado como **Positivo**, ya que no se espera, caso de producirse, ninguna disminución duradera más allá de la fase de ejecución del proyecto, siendo positiva en cuanto a su terminación y fase de explotación.

9.4.- Sobre la vegetación

El posible impacto que se produce sobre la vegetación, al igual que todo el proyecto, tiene dos componentes, una positiva que es resultado final y la fase de explotación y otra negativa como consecuencia de las posibles alteraciones en fase de ejecución del proyecto. Se ha puesto de manifiesto con anterioridad en los objetivos del proyecto que el resultado final de la obra es la integración en el medio del entorno cada una de las áreas degradadas con revegetación, mejora e integración paisajística y ambiental.

En el sentido anterior, tenemos:

Las siguientes posibles alteraciones negativas en fase de ejecución:

- Los movimientos de tierras, y la emisión de polvo y gases, que pudiera llevar a la degradación de especies vegetales próximas, por la alteración atmosférica que con la acción del viento se puede ocasionar sobre la flora
- movimiento de maquinaria y vehículos, el vertido incontrolado de productos industrializados sino se ha impermeabilizado debidamente las zonas de manipulación, mantenimiento y reparación de maquinaria.
- Aumento del riesgo de incendio por la acción de la maquinaria que obliga al desbroce inicial de la zona de trabajo y las aledañas.
- El desbroce incontrolado y desmesurado de las zonas de actuación y colindantes.

Las siguientes alteraciones positivas en fase de explotación:

- La revegetación con especies del entorno próximo.
- La integración paisajística y medioambiental
- la recuperación para la vegetación de zonas inertes o degradadas.
- la mejora de los hábitats de las especies del entorno.

Se valora como positivo el impacto generado por la realización del proyecto.

9.5.- Sobre la fauna

La fauna del entorno, puesta de manifiesto en el epígrafe del entorno natural de las diferentes comarcas, es variada y amplia; si bien en las áreas degradadas no es tan significativa pues está alterada por lo propia degradación de éstas superficies consecuencia de la contaminación por el vertido incontrolado de residuos, así como la proximidad a núcleos urbanos de todas las áreas degradadas.

Los posibles impactos sobre la fauna, no se diferencian de los que se vienen produciendo con anterioridad con el movimiento de tierras consecuencia del vertido de RSU y RCD, ni por el tránsito de maquinaria como consecuencia del transporte a estas áreas degradadas; por tanto la posible alteración no es diferente de la actual, salvo por la intensidad de los mismos en la fase de ejecución pues se incrementarán la actividad momentáneamente en la ejecución del proyecto.

Al igual que en la identificación de las posibles afecciones al medio ambiente y valoración de las mismas sobre la vegetación se produce unos posibles impactos negativos y otros positivos.

Dentro de las posibles alteraciones negativas, que no se hayan citados en epígrafes anteriores y que también lo son sobre la fauna se citan:

- La posibilidad de atropellos o colisiones con la fauna

Dentro de las alteraciones positivas, con carácter general y las no citadas anteriormente nos encontramos con:

- Aumento de la superficie para la alimentación, refugio, movilidad y reproducción sin alteraciones ni molestias por parte de las acciones de vertidos.
- la eliminación de basuras y escombros, que va a permitir la reducción de la contaminación en la zona y la mejora de los hábitats para la fauna.

Se considera el impacto generado como **Positivo**.

9.6 Sobre el paisaje

Toda obra conlleva por su propia naturaleza una alteración temporal en el paisaje, que para el caso que nos ocupa, al realizarse en unas áreas altamente degradadas y con un impacto paisajístico elevadamente negativo únicamente se pueden considerar prácticamente nulas al tratarse de una zona puntual y de corta duración. Y dado que las obras llevan a una significativa mejora paisajística por la ordenación y perfilado de los taludes y revegetación de las áreas degradadas que conlleva una integración paisajística con el medio, relieve y entorno se considera un impacto positivo.

9.7.-Sobre el medio social

La ejecución del proyecto no va a afectar al medio social al no interrumpirse el tráfico en ninguno de los casos. Por el contrario, tendrá un efecto positivo para la población al tener un posible aumento de la mano de obra, aumento de la salubridad de la zona, disminución de malos olores, disminución del riesgo físicos para la población, recuperación de áreas degradadas para la producción agrícola-ganadera, educación, divulgación y formación medioambiental, potenciación de la biodiversidad, eliminación de plagas de roedores, que conllevan a un impacto sobre el medio social positivo.

Se considera el impacto generado como **Positivo**.

9.8.- Sobre las Vías Pecuarias. Solicitud de Uso Compatible.

Se afecta vía pecuaria, la denominada "Cañada de las Merinas" por lo que su recuperación total para su uso

tiene un impacto positivo.

El contratista deberá proporcionar al Director de obra la pertinente autorización para la actuación en la misma, así como para el tránsito de vehículos y para la ocupación con las instalaciones auxiliares.

9.9.- Sobre elementos culturales y patrimoniales

No se afectan afecciones sobre elementos culturales o patrimoniales en las áreas degradadas objeto de estudio, por lo que se considera un impacto **neutro**.

9.10 Aceptación social

El proyecto cuenta con el apoyo de los representantes de la población a través de concejales electos, por lo que el grado de aceptación social es muy alto, ya que todo son ventajas para el municipio.

9.11.- Conclusión de impactos e impacto global.

A la vista de todo lo anterior puede concluirse que la actuación que se pretende es AMBIENTALMENTE VIABLE, pues los impactos esperados son de magnitud reducida y los beneficios originados por la ejecución del proyecto se consideran claramente **MUY POSITIVOS**.

10.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Identificados y valorados los posibles impactos para la restauración de las zonas degradadas en el epígrafe anterior; en este apartado se presentan las Medidas Protectoras y Correctoras que establecen criterios de Prevención, Buenas Prácticas, y procedimientos para aminorar las afecciones derivadas del desarrollo del proyecto en las áreas objeto de estudio.

Este tipo de medidas tienen alcance local y se proponen para minimizar el impacto sobre los factores ambientales. Cuando adoptan la forma de Recomendaciones atienden a desajustes menores que no comprometen a la viabilidad ambiental de la Actuación prevista en cuestión.

Hay que indicar que algunas medidas correctoras pueden repetirse con pequeñas desviaciones de unas actuaciones a otras. Esta peculiaridad de una parte de las medidas correctoras es consecuencia de las similitudes existentes entre los impactos originados por determinadas actuaciones, que responden muchas veces a un mismo patrón de disfunciones, y porque ante afecciones similares no caben sino similares medios de minimización.

Este apartado tiene como objetivo indicar las medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos que pueden ocasionar las actuaciones previstas por el proyecto. Se han distinguido dos tipos de medidas a ejecutar:

- **Medidas preventivas/protectoras:** aquellas que se aplican con carácter preventivo al objeto de evitar un posible impacto ambiental.

- **Medidas correctoras:** las que tienen como objetivo reducir o minimizar un impacto previsto.

10.1.-MEDIDAS PREVENTIVAS/PROTECTORAS

Se refiere al conjunto de medidas encaminadas a prevenir la aparición de impactos durante la fase de construcción de la vía, incluyendo tanto acciones ejecutables sobre el terreno, determinaciones en cuanto a la forma de proceder para la construcción de la vía, prohibiciones de actividades o redefinición de acciones,

poseen un marcado carácter temporal de atenuación y control de afecciones.

10.1.0.-Medidas preventivas con carácter general.

Antes del inicio de los trabajos

- ✓ El técnico ambiental acompañado del contratista procederá al recorrido de las zonas de actuación replanteando las obras.
- ✓ Se procederá a la **planificación de las obras** con la mínima afección posible a los cursos de agua, estableciéndose un procedimiento que evite, en lo posible, las derivaciones de cauces, el tránsito de vehículos o maquinaria sobre los mismos y el vertido de tierras y cualquier otro tipo de materiales a los ríos y sus riberas.
- ✓ Se garantiza el seguimiento del plan de gestión de residuos, en especial de los residuos tóxicos y peligrosos. No se permitirá la quema de residuos.
- ✓ Se colocarán carteles de señalización de las obras para evitar molestias a la población y accidentes.
- ✓ Se localizarán emplazamientos sin valores ambientales asociados para la ubicación en fase de obras de los parques de maquinaria y reparación de vehículos.
- ✓ Se garantizará la restitución de los tipos de hábitat afectados en el interior de las zonas de especial protección de Aves (ZEPA) y de los Lugares de Interés Comunitario.
- ✓ Se establecerán líneas de comunicación entre el personal de la vigilancia ambiental y el personal de obra.
- ✓ Al finalizar las obras:
- ✓ Se realizarán labores de remodelación de las zonas directamente afectadas por las obras, procediéndose a la total limpieza de la zona afectada, dejando las superficies perfectamente integradas en el entorno.
- ✓ Se seguirá un plan de desmantelamiento que garantice la eliminación de todas las estructuras y materiales de construcción que pudieran perdurar.
- ✓ Se comprobará el adecuado establecimiento de las plantaciones realizadas y se procederá a la reposición de marras.
- ✓ Se realizará un examen final de la obra.

10.1.1.-Medidas preventivas sobre la atmósfera

10.1.1.1. Prevención de las condiciones atmosféricas actuales.

Los impactos potenciales más continuos durante la construcción son la emisión de polvo y ruido, así como el movimiento de camiones. La corrección de estos elementos impactantes se centrará en el control de tres factores fundamentales: la fuente emisora, el medio de transmisión y el medio receptor.

Para evitar un incremento considerable de emisión de partículas en suspensión se adoptarán en la medida de lo posible las siguientes acciones:

- ✓ Riego de caminos y viarios de obra por los cuales transite la maquinaria, así como cuando se produzcan movimientos de tierras significativos.

- ✓ Los camiones de obra se cubrirán con lona y/o toldo de dimensiones suficientes para evitar la pérdida de material.

10.1.1.2. Control de vehículos y maquinaria.

- ✓ Con objeto de prevenir ruidos, humos y pérdidas de aceites y otras sustancias, toda la maquinaria y equipo que se utilizará en la obra deberá poseer la documentación actualizada sobre Inspección Técnica de Vehículos".

- ✓ Así mismo se procederá a la realización de una correcta **puesta a punto de los motores** en funcionamiento en fase de construcción.

- ✓ El equipo y maquinaria deben estar sujetos a un mantenimiento periódico de acuerdo a las especificaciones técnicas y operando para cumplir con límites de calidad de aire. Esta medida permitirá obtener una combustión completa, un funcionamiento adecuado de los diferentes equipos y una reducción en los niveles de ruido.

- ✓ Se controlará que las labores de mantenimiento y reparación del parque de maquinaria se realicen en los lugares apropiados, terrenos llanos, debidamente impermeabilizados y alejados de los cursos de agua, no ubicándose en el interior de ningún enclave de la Red Natura 2000.

- ✓ Al objeto de cumplir esta medida preventiva, todo vehículo maquinaria o equipo que se emplee en los trabajos de obra, deberán poseer su documentación técnica de control y mantenimiento actualizada, dicha documentación deberá ser presentada a la dirección de obra tras requerimiento de la misma. Esta medida queda íntimamente relacionada con las medidas de seguridad y salud laboral y control técnico por parte de la dirección de obra.

- ✓ Se potenciará el uso de la bicicleta y de vehículos que funcionan con energías limpias.

- ✓ Se moderará la velocidad de los vehículos a una velocidad no superior a 30 Km/h para evitar el incremento considerable de emisión de partículas en suspensión.

- ✓ La maquinaria no transitará fuera de las áreas destinadas para ello.

- ✓ Se establece como nivel máximo de ruidos admisibles el valor de 65 decibelios.

- ✓ Se estima que las emisiones asociadas a la fase de explotación no alcanzarán niveles que superen la **capacidad de dispersión de la atmósfera local**, por lo que no se considera necesario disponer de medidas de protección específicas.

10.1.2.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL SUELO Y DE LA GEOMORFOLOGÍA.

- ✓ Se tendrá un especial control en no producir pérdida de suelo fértil.

- ✓ **Operaciones de limpieza** tras la finalización de las obras.

- ✓ Realización de **labores, plantaciones y siembras** de las áreas elegidas como parques de maquinaria al concluir las obras.

- ✓ Aplicación de **revegetación** sistemática para la fijación de elementos contaminantes del suelo y provenientes de las emisiones producidas.

- ✓ El aumento de la erosión se paliará con la colocación de **cunetas de recogida y encauzamiento**.

- ✓ La **descompactación de terrenos** de paso de maquinaria permitirá la recuperación de la capacidad de infiltración de agua del terreno.

En cuanto al **diseño de taludes**, se ha pretende asegurar la estabilidad estática y el establecimiento de

vegetación que garantice la estabilidad a largo plazo. Para lograr estos objetivos, se seguirán las siguientes pautas:

- ✓ Adecuación morfológica con remodelación de relieves y perfiles.

- ✓ Evitar las **aristas** con formas geométricas antinaturales.

- ✓ Empleo de **cunetas de coronación para desmontes** para la dirección de las aguas de la zona, impidiendo su indiscriminado vertido por el talud.

- ✓ No resalte su presencia en la orografía circundante, evitando cualquier elemento que introduzca artificialidad (ángulos marcados, líneas rectas y formas geométricas).

- ✓ Se dispongan los drenajes apropiados para evitar los escurrimientos de tierra.

- ✓ Las pendientes de los taludes no sobrepasen los 35 °.

- ✓ Se compacten bien las distintas capas para evitar problemas de grietas y desprendimientos.

- ✓ Empleo de tierra vegetal en la ejecución de las últimas capas de vertidos, a fin de se implante mejor la revegetación.

- ✓ Se evitarán cortes bruscos en el terreno que modifiquen el aspecto del relieve natural de la zona.

- ✓ Se extenderá una capa vegetal de unos 50 cms. proveniente de los excedentes de la obra.

10.1.3.- Medidas Preventivas para adecuar las instalaciones de obra.

- ✓ Antes del inicio de las obras, el contratista de las obras deberá presentar a la dirección de obra para su aprobación, los siguientes documentos: plano de localización y cartografía de planta de las instalaciones auxiliares, señalando, al menos, la localización de las zonas de acopio de RCD y zona de RSU, planta móvil de tratamiento de RCD y RSU, oficinas y zona de reparación de maquinaria. A instancia de la dirección de obra, el contratista deberá especificar la localización de cualquier otra instalación auxiliar o zona específica para la ejecución de cualquier otra operación.

Se dotará a la instalación de obra de la siguiente infraestructura:

- ✓ Se localizarán emplazamientos sin valores ambientales asociados para la ubicación en fase de obras de los parques de maquinaria y reparación de vehículos.

- ✓ El perímetro de la zona de instalaciones de obra se señalará mediante estaquillas y cinta plástica, al objeto de evitar la alteración no intencionada de superficies agrícolas y cubierta vegetal colindante.

- ✓ Se llevarán a cabo las labores de reparación, mantenimiento y conservación de la maquinaria y se manejarán y depositarán las sustancias contaminantes (grasas, hidrocarburos, pinturas, etc..), en una zona habilitada al efecto.

- ✓ Las aguas recogidas en el depósito serán gestionadas por empresa especializada y autorizada en la gestión de residuos tóxicos o contaminados.

- ✓ Por otro lado, en la zona de instalaciones de obra, se señalarán especialmente las zonas donde se deberán depositar de forma temporal los contenedores, depósitos, bidones y cualquier otro tipo de recipiente ya vacío, cuidando especialmente que éstos no queden volcados. Estas zonas serán de depósito temporal debiéndose retirar todo este material en el período más breve posible de tiempo.

- ✓ Se instalará un cartel de obra informativo, de características similares a los anteriores, con la siguiente leyenda:

INSTALACIONES DE OBRA.ZONA DE DEPÓSITO DE CONTENEDORES VACIOS

✓ Se señalarán particularmente, mediante la instalación de carteles informativos, las zonas de descanso de maquinaria de forma que todo operario quede obligado a utilizar estas zonas. El cartel informativo incluirá la siguiente leyenda:

INSTALACIONES DE OBRA. ZONA PARA DESCANSO DE MAQUINARIA

✓ Se procurará que los vertederos temporales y otras instalaciones de obra no se localicen en las proximidades de masas o cursos de agua.

✓ Se vigilará que las instalaciones auxiliares se ubiquen lo más concentradas que sea posible.

10.1.4.- Medidas preventivas sobre los cauces superficiales y subterráneos.

En la protección del sistema hidrológico, hay que tener en cuenta las siguientes medidas preventivas o protectorias:

✓ Se evitará turbidez de las aguas superficiales.

✓ Evitar verter residuos de la construcción o sólidos urbanos a los cauces continuos o estacionales.

✓ No se procederá a la instalación de **plantas de tratamiento, acopio de materiales, vertederos y préstamos** en los ecosistemas de las riberas de los ríos y de las marismas.

✓ Se prohíben los vertidos de todo tipo a la red de drenaje superficial que conlleven un peligro de **contaminación** o de **degradación del dominio público hidráulico**.

✓ La **planificación de las obras** debe perseguir la mínima afección posible a los cursos de agua con el fin de mantener la calidad del recurso, estableciéndose un procedimiento que evite en lo posible las derivaciones de cauces, el tránsito de vehículos o maquinaria sobre el mismo y el vertido de tierras y cualquier otro tipo de materiales a los ríos y sus riberas.

✓ .Se tomarán las medidas preventivas necesarias para impedir el arrastre de sólidos, grasas,en los cursos de agua, provocado por las distintas actuaciones programadas dentro del proceso constructivo.

✓ Se estudiará la necesidad de instalar **balsas de decantación**, asegurándose su limpieza periódica, caso que fuese necesario.

Se estima que no se considera necesario disponer de medidas de protección específicas sobre la hidrología en la fase de explotación.

Se valora el impacto ambiental positivo.

10.1.5.- Medidas específicas para la flora

Se consideran incluidos bajo la designación de flora, tanto especies vegetales de generación espontánea como cultivos de cualquier tipo y especies incluidas en el medio natural analizado como consecuencia de una reforestación

✓ Se controlará que no sea eliminado innecesariamente ningún ejemplar arbóreo o vegetación natural de interés.

✓ Se comunicará a todos los empleados la existencia de los enclaves a proteger.

✓ Si se detectase algún ejemplar de especial interés, se procederá a la realización de un inventario que se pondrá en conocimiento de la Agente de Medio Ambiente de la zona.

✓ Se realizará un control y seguimiento de cualquier episodio de contaminación edáfica y contaminación por residuos sólidos urbanos.

✓ Se presenta la posibilidad de efectuar pequeñas modificaciones en la ejecución de algunas unidades de obra para salvar poblaciones concretas no detectadas y que pudieran aparecer durante el desarrollo de las obras.

✓ Recuperación de la cubierta vegetal autóctona.

✓ Los ejemplares utilizados para la revegetación deben corresponder a especies autóctonas de la zona, y estar de acuerdo con el tipo de clima y suelo que en ella se presenta.

✓ Por todo ello, las principales medidas para la conservación de las especies vegetales protegidas se basan en el desarrollo de un plan de conservación del hábitat que incluya la protección de sus poblaciones y estudios de su biología de conservación así como la clarificación de su presencia.

10.1.6.- Medidas de Protección de la Fauna.

Se enumeran a continuación una serie de medidas preventivas a tener en cuenta respecto de determinadas acciones constructivas y su relación con los períodos sensibles para la fauna, al objeto de prevenir la aparición de impactos durante la fase de obras. Esas medidas se concretan en:

✓ La ejecución de la obra no deberá realizarse durante la época crítica para aves, mamíferos y reptiles, si se constata la presencia de especies protegidas "

✓ Se cuidará que el comienzo de las actividades más agresivas sobre la fauna local sea progresivo para permitir la adaptación de éstas.

Sobre las especies de Anfibios

La futura recuperación del área de estudio no afectará de forma significativa a la supervivencia de sus distintos grupos taxonómicos, aunque para mejorar la supervivencia de determinadas especies puede ser beneficioso la recuperación y conservación de los tipos de hábitat característicos asociados a la ribera de los cauces y que se contemplan en el presente proyecto, lo que va a influir positivamente en el mantenimiento de sus comunidades y en la colonización de nuevas superficies.

Sobre las especies de Reptiles

Las principales medidas de protección para estas especies se basan en conservar los lindes presentes en los bordes de los caminos y entre las parcelas del área de proyecto, para que sigan cumpliendo su función como áreas de descanso, alimentación, refugio y/o de reproducción de la fauna en general y especialmente de los reptiles. Durante la realización del estudio se ha comprobado su utilización, principalmente por parte de la comunidad de reptiles.

Establecimiento de rigurosos controles sobre los vertidos en las zonas con presencia de especies de reptiles.

Se debe perseguir rigurosamente el furtivismo y la captura de ejemplares de reptiles que pudiera desembocar en un descenso de estas poblaciones.

Sobre las especies de Avifauna

Las principales especies de importancia en el área de proyecto se asocian al LIC Sierra de Gredos y Valle del Jerte, con una importante y notable dependencia del medio acuático para su supervivencia y para el ejercicio de sus funciones vitales.

La principal problemática a la que se enfrentan estas especies radica en la destrucción de sus hábitats característicos, lo cual dificulta su alimentación y su reproducción, y lleva asociado un descenso de las poblaciones.

También la contaminación del medio acuático por vertidos y residuos que se observa en el entorno provoca la

muerte de ejemplares.

Además, la elevada presión antrópica durante los periodos de cría y nidificación afecta negativamente al establecimiento de las comunidades de aves en la zona y provoca un desplazamiento de éstas.

Las principales recomendaciones para la conservación de la avifauna son:

- Protección efectiva de las colonias de cría y de las zonas de alimentación.
- Disminución de las molestias en las cercanías de las zonas de nidificación mediante un descenso de la presión antrópica y control acústico y de calidad atmosférica.
- Prohibición de apeo de árboles que tengan nidos.
- Eliminación de las molestias en los lugares de paso de aves migratorias.
- Recuperación y regeneración de hábitat y zonas degradadas.
- Protección conservación y recuperación de las zonas húmedas, lugar de alimentación de gran parte de las especies presentes.
- Mantenimiento y conservación de la vegetación de ribera.

□ Sobre las especies de Mamíferos.

La fauna local viene marcada especialmente por la acción antrópica, que tiene su máxima expresión en las acumulaciones de escombros y residuos. Estos condicionantes influyen en la fauna silvestre que habita por dichas zonas.

Dado que el proyecto contempla la limpieza del entorno, así como la recuperación de espacios hoy perdidos para el ecosistema, a través de plantaciones de arbolado y restauraciones de las áreas degradadas, el efecto que el mismo tendrá sobre las poblaciones de mamíferos será beneficioso, debido al incremento de la superficie de los hábitat naturales y la mejora de la conectividad de los mismos.

Para aquellas obras que incluyan grandes movimientos de tierra, tanto éstas como las primeras no deberán realizarse durante la época crítica para mamíferos y reptiles".

CALENDARIO DE PERIODOS SENSIBLES PARA LA FAUNA

Se establece el siguiente: CALENDARIO DE EPOCAS CRITICAS:

- Época crítica para anfibios de febrero a abril
- Época crítica para aves, mamíferos y reptiles de marzo a julio

La medida de prevención, que será de aplicación durante la fase de obras, se concretará en el mejor ajuste posible del Plan de Obra respecto de las acciones consideradas como susceptibles de producir impacto y el calendario de épocas críticas.

10.1.7.- MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

Se adecuarán medidas de protección e investigación de los yacimientos arqueológicos afectados por las obras y vigilancia con seguimiento arqueológico del desarrollo de las mismas, con el fin de preservar el patrimonio cultural y los yacimientos arqueológicos que pudieran aparecer.

A. Prospección Arqueológica Superficial de las áreas degradadas objeto del proyecto.

B. Seguimiento arqueológico de los trabajos de remoción de tierras

C. Prospección arqueológica y seguimiento de las extracciones de tierras en las áreas de préstamos.

D. En el supuesto de que se localizasen yacimientos arqueológicos afectados por la vía férrea se realizarán sondeos estratigráficos que permitan la valoración y definición de las medidas pertinentes para garantizar la investigación y/o conservación de los mismos. Para ello será precisa la presencia antes del inicio de las obras para la tarea definida en el punto A y durante los trabajos de despeje y desbroce de los terrenos afectados por la traza y durante las tareas de extracción de préstamos de un arqueólogo con titulación oficial, este titulado realizará los trabajos de campo, gabinete, informes y cuantas tareas sean necesarias respecto de los

punto B, y D y respecto de las prospecciones arqueológicas definida en los puntos A y C. Para la iniciación de los trámites administrativos necesarios para las prospecciones arqueológicas se precisará de aprobación por parte de la dirección de obra.

Así mismo este titulado emitirá los siguientes informes:

1. En el caso de producirse hallazgos arqueológicos remitirá a la dirección de obra Informe pertinente de valoración patrimonial del hallazgo realizado y propuesta de actuación al respecto.

2. Al finalizar los trabajos de despeje y desbroce remitirá informe final donde se especifique la ocurrencia o no de hallazgos de valor patrimonial así como, gracias al conocimiento del terreno adquirido por los trabajos de seguimiento realizados, propuesta de actuación en caso de hallazgo en los trabajos futuros durante la fase de obra.

10.2.- MEDIDAS CORRECTORAS EN FASE DE EJECUCIÓN

A nadie escapa que las obras de ingeniería como las que nos ocupa de restauración de áreas degradadas por el vertido anárquico e incontrolado de RCD y RSU afecta, puntual y temporalmente en fase de ejecución, al medio ambiente en muchos de sus parámetros como los ya estudiados. En ocasiones, no es la obra en sí la que puede considerarse impactante, que puede estar relacionado con el modo, forma y tiempo en que se actúe.

Por ello, es conveniente estudiar los procesos ligados, en este proyecto, los procesos ligados a los movimientos de tierras, desplazamientos de maquinaria y vehículos, ubicación de instalación auxiliares, y controlar las llegadas, usos, almacenamiento y recogida de todos los elementos potencialmente contaminantes que deban utilizarse durante todas las fases de la obra.

Se establecerán medidas correctoras sobre los impactos que se generen como consecuencia de la ejecución de las obras en los siguientes medios:

10.2.1 Medidas correctoras sobre la cubierta vegetal.

Se restaurará y regenerará la cubierta vegetal en las zonas ocupadas para las instalaciones, zonas de acopio de residuos, parking de maquinaria, parking de vehículos del personal que trabaja en la obra, y en general todas aquellas zonas desbrozadas la cubierta vegetal por razón de las medidas preventivas anteriormente expuestas.

Se tendrá especial cuidado en no contaminar con basuras procedentes del personal de la obra, de los materiales empleados como de las labores de mantenimiento y reparación de la maquinaria, trasladados a la obra.

Se tendrá especial atención a la posibilidad de incendios o conatos en la zona por lo cual se contarán con extintores y medidas de prevención de incendios.

10.2.2 Medidas correctoras sobre el patrimonio arqueológico.

Se seguirá por parte de un técnico especialista un seguimiento de todos los movimientos de tierras, por si apareciera algún yacimiento arqueológico.

10.2.3 Medidas correctoras sobre los residuos producidos en la fase de obra y explotación.

Se realizará el adecuado tratamiento de cada tipo de residuo generado durante las distintas fases de las obras.

Los residuos vegetales procedentes de la retirada de la capa de tierra vegetal, serán acopiados cerca de la obra, de tal forma que el residuo se incorporará al suelo y volverá al medio a la finalización de las mismas.

Se instalarán contenedores como puntos limpios de recogida de residuos en el parque de maquinaria y en las zonas de instalaciones auxiliares, dentro del recinto de la obra y lo más próximos posibles a las zonas de actividad.

Los tipos de contenedores a ubicar en los puntos limpios, algunos con capacidad de compactación, se distinguirán según el tipo de desecho (metal, madera, derivados del petróleo, neumáticos, plástico...). Delante de cada tipo de contenedor se instalará una señal identificativa del tipo de residuo que contiene.

La recolección de los residuos para clasificarlos y su posterior transporte hasta el punto de vertido se realizará mediante la maquinaria adecuada. En cualquier caso, se evitará el depósito incontrolado fuera del recinto de la obra.

El destino de los Residuos Tóxicos Peligrosos generados en la obra será su transporte a un gestor autorizado con arreglo a la legislación vigente.

La entrega de residuos se realizará a un transportista autorizado, normalmente aportado por el gestor, que ha de poseer: certificado de formación profesional del conductor expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, que le habilite para transportar este tipo de materiales y la autorización especial del vehículo para el transporte de estos materiales, expedida por el Ministerio de Industria u órgano competente de la Comunidad Autónoma.

10.2.4.- Desmantelamiento de las instalaciones y finalización de la obra.

Al finalizar las obras se desmantelarán las instalaciones provisionales, incluyendo la eliminación de soleras y zapatas de hormigón, restauración de viales y balsas, etc, así como la limpieza de productos de desecho que pudieran quedar en la obra.

11.- PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

11.1.- Introducción

El Plan de Vigilancia Ambiental (PVA) establecerá las medidas de seguimiento, control y vigilancia para el cumplimiento de las medidas, condicionantes e indicaciones que establezca la Declaración de Impacto Ambiental.

El PVA tiene como objetivos principales:

- Señalar los impactos detectados en el Es.I.A. y comprobar que las medidas correctoras propuestas se han realizado y son eficaces.
- Detectar impactos no previstos en el Es.I.A., proponer las medidas correctoras adecuadas y velar por su ejecución y eficacia.
- Comprobar y verificar los impactos previstos.
- Añadir información útil para mejorar el conocimiento de las repercusiones ambientales de proyectos similares.
- Conceder validez a los métodos de predicción.

El desarrollo técnico del Plan de Vigilancia Ambiental tiene por tanto, como objetivo fundamental establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras, al mismo tiempo que compruebe la verdadera utilidad de las mismas.

Corresponde al promotor de la obra la ejecución del Plan de Vigilancia Ambiental. Sin perjuicio de ello, el

órgano administrativo de medio ambiente podrá recabar información de aquel al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias para verificar dicho cumplimiento.

Con el objeto de cumplir las premisas anteriores se han señalado las siguientes directrices del Plan de Vigilancia Ambiental, directrices, que tras las consideraciones y condicionantes que establezca la Declaración de Impacto Ambiental, se incorporan a la redacción definitiva del mismo durante la realización del Proyecto de Construcción y que deberá ejecutarse durante las fases de construcción y explotación de la vía.

11.2. Objetivos y acciones principales

Se redacta el siguiente Plan de Vigilancia Ambiental, en cumplimiento del condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental en cuanto al condicionado de cumplimiento de las Medidas Correctoras indicadas en el Es.I.A.

Se estructura el presente Plan de Vigilancia Ambiental para la fase de obra, para la fase de explotación de la misma y para responder ante situaciones de riesgo ambiental excepcional o sucesos que impliquen deterioros ambientales no previstos.

El Plan de Vigilancia Ambiental, se concreta en dos acciones principales:

1ª.- Comprobación "in situ" de la correcta ejecución de todas las medidas de corrección contempladas en los capítulos:

MEDIDAS PREVENTIVAS DE IMPACTO DURANTE LA FASE DE OBRAS
MEDIDAS CORRECTORAS

2ª.- Vigilancia y control preventivo para evitar impactos ambientales no previstos y alertar sobre sucesos excepcionales o que impliquen deterioros ambientales.

Los resultados obtenidos de la ejecución de estas dos acciones principales se plasmarán en la elaboración y remisión de informes técnicos periódicos o específicos y el Informe final se remitirá al Órgano Ambiental de la Consejería de Desarrollo Rural, Agricultura, Medio Ambiente y Energía, en cumplimiento de las exigencias por la Legislación de Evaluación Ambiental según la Ley 5/2010 de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Deberán ejecutarse igualmente las acciones de seguimiento ambiental relativas a las operaciones relativas a las plantaciones e integración ambiental de la obra.

Se redactarán todos aquellos informes específicos que sean solicitados por de la Dirección General de Medio Ambiente dependiente de Consejería de Desarrollo Rural, Agricultura, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura.

11.3. Fases del plan de vigilancia ambiental

El documento definitivo del Plan de Vigilancia Ambiental deberá estructurarse conforme a las fases, contenidos y tareas del Proyecto de medidas correctoras definitivo.

Se estructura el presente Plan en las siguientes fases y contenidos:

11.3.1. Fase de construcción

Deberá nombrarse un equipo de vigilancia ambiental. Este equipo realizará las labores y tareas de control, seguimiento y vigilancia establecidas.

El equipo de vigilancia ambiental deberá contar con el personal y material específico para el correcto desarrollo de los trabajos.

Se establecerá un sistema de vigilancia que incorpore respuestas inmediatas a situaciones de emergencia.

Se establecerá un calendario de obras previo al comienzo de las mismas.

Se establecerá un conjunto de tareas y elementos constructivos conforme al calendario de obra por su interés o por incluir medidas específicas. Antes del inicio estas tareas y elementos de la obra establecidos, deberá ser previamente informado el equipo de vigilancia. Entre otros estas labores y elementos serán:

Tareas de limpieza.

Desbroces y retirada de tierra vegetal.

Creación de acopios de tierra vegetal.

Acopio y transporte de RCD y RSU

Medidas correctoras específicas.

A continuación se recogen las tareas de vigilancia a desarrollar:

1. Control y seguimiento de las medidas preventivas.
2. Seguimiento y control de las zonas afectadas por depósitos de materiales, RSU y RCD, maquinaria o equipos.
3. Seguimiento y control de las zonas de instalaciones de obras.
4. Control de vertidos de cualquier índole a cursos de agua.
5. Control de las afecciones a la vegetación para que solo se vea afectada la de las áreas degradadas.
6. Control de vertidos de cualquier índole en zonas agrícolas o naturales adyacentes a las áreas degradadas.
7. Control y seguimiento de la reutilización de las tierras obtenidas, y en su caso de la elección y diseño adecuado de vertedero provisional.
8. Control de acopios de tierra vegetal.
9. Seguimiento de la conservación de los acopios de tierra vegetal, indicando la necesidad de semillado o de realización de tareas de control de la erosión.
10. Control de las características físicas y químicas de los acopios antes de su extendido definitivo.
11. Seguimiento de las acciones que puedan afectar a los períodos de reproducción para la fauna.
12. Con relación a las posibles afecciones al patrimonio cultural, se nombrará una dirección de afección al Patrimonio Cultural - caso de que aparezcan-, siendo su objeto el control de las acciones de la obra que puedan afectar a este elemento, así como el estudio e informe acerca de las posibles afecciones que puedan ocurrir.
13. Seguimiento y control del resto de labores a ejecutar durante la fase de construcción.

11.3.2. Fase de funcionamiento

1. Redacción de un informe acerca del estado erosivo de las laderas.
2. Control del nivel de inmisión de contaminantes por parte de la vegetación circundante, con especial énfasis en los productos agrícolas por motivos evidentes, aunque sin obviar la vegetación natural que pudiera verse

afectada.

3. De forma análoga se informará sobre el nivel de acumulación de contaminantes en aguas y suelos.

4. Se llevarán a cabo mediciones de ruido. En caso de detectarse inmisiones que superen los límites establecidos, se diseñarán las pantallas antifurido o cualquier otro elemento que pueda minimizarlo.

11.4.- Acciones a ejecutar durante la fase de explotación

Se realizará un seguimiento sobre el terreno, con emisión de informes acerca de:

Grado de restauración conseguido en las áreas degradadas: zona en la que se ubicó temporalmente los acopios de tierra vegetal, préstamos y vertederos y viario de obra.

Grado de integración de las revegetaciones realizadas, grado de desarrollo y nivel de restauración conseguido.

Grado de estabilización superficial de los taludes (control de la erosión).

11.5.- Equipo técnico de vigilancia ambiental

Los informes serán elaborados por el Responsable Técnico de Vigilancia Ambiental, que estará adscrito a la Dirección de Obra. Este profesional será un licenciado Superior con experiencia demostrada en la evaluación y elaboración de Impacto Ambiental y Medidas de Corrección de Impacto Ambiental.

Serán funciones del Responsable Técnico de Vigilancia Ambiental las siguientes:

1. Comprobación "in situ" de la correcta ejecución de todas las medidas de corrección Contempladas
2. Vigilancia y control preventivo para evitar impactos ambientales no previstos y alertar sobre sucesos excepcionales o que impliquen deterioros ambientales.
3. Solicitar a la empresa constructora, y en su caso, aprobar, modificaciones o ajustes definitivos sobre el terreno de las medidas correctoras.
4. Aprobar las acciones de obra con repercusión medioambiental.
5. Informar a la empresa constructora acerca de la correcta ejecución de los trabajos y de las repercusiones medioambientales de las acciones que estime oportunas.
6. Redacción y remisión de informes.

En su caso, podrá formarse un Equipo Técnico de Vigilancia Ambiental, que en cualquier caso, deberá contar con profesionales con experiencia demostrada en la evaluación y elaboración de Impacto Ambiental y Medidas de Corrección de Impacto Ambiental.

12.- PRESUPUESTO.

Asciende el presupuesto total de recuperación del área degradada a la cantidad de **trece mil doscientos noventa y nueve euros con veintiseis céntimos de euro (13.299,26 €)**

13.- CONCLUSION

Teniendo en cuenta todo lo que precede en donde se han puesto de manifiesto y descrito las obras proyectadas, descrito y analizado el medio natural en donde van a ejecutar las obras, las afecciones a la Red

Natura 2000 y a vías pecuarias identificados y valorados todos los posibles impactos, enumerados todos las medidas preventivas y medidas correctoras que han de tenerse en cuenta, el programa de vigilancia ambiental, se puede concluir que **el proyecto a redactar es ambientalmente viable**, siempre y cuando se cumplan los objetivos del mismo, **se cumpla con el condicionando propuesto por la autoridad medioambiental competente en su posterior informe**, se cumplan con las medidas preventivas y correctoras, ya que no afecta su ejecución de forma negativamente ni al entorno ni al medio ambiente en donde se encuentran las áreas degradadas objeto de estudio y los impactos esperados durante su realización son de reducidos **y sus beneficios son positivos tanto para el medio ambiente como para la sociedad.**